



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN  
MUNICIPAL DE GOBIERNO Nº 65/97**

**LUGAR:** SALÓN DE SESIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA).

**FECHA:** DÍA VEINTICINCO DE FEBRERO DE 1.997 HORA DE COMIENZO: CATORCE HORAS.

**PRESIDENTE:** DON GABRIEL AMAT AYLLON.

**CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACIÓN CORPORATIVA:**

DON JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.- Primer Teniente de Alcalde.- Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas y Patrimonio; Delegado de Tráfico y Delegado de Turismo y Playas. Portavoz del G<sup>o</sup>. P<sup>o</sup>. Popular.

DON NICOLAS ANTONIO MORENO PIMENTEL.- Tercer Teniente de Alcalde.- Delegado de Personal y Régimen Interior; Delegado de Agricultura, Pesca, Mercados, Abastos, Cementerios.G<sup>o</sup>. P<sup>o</sup>. Popular.

DOÑA ANA MARÍA TORO PEREA.- Quinto Teniente de Alcalde.- Delegada de Educación, Participación Ciudadana y Cultura. Delegada del Barrio de Aguadulce. G<sup>o</sup>. P<sup>o</sup>. Popular.

**AUSENTES CON ESCUSA:**

DOÑA ISABEL MARÍA GÓMEZ GARCÍA.- Segundo Teniente de Alcalde.- Delegada de Relaciones Institucionales. Portavoz Suplente del G<sup>o</sup>. P<sup>o</sup>. Popular.

DON ANTONIO GARCIA AGUILAR.- Cuarto Teniente de Alcalde.- Delegado de Sanidad, Consumo y Medio Ambiente. G<sup>o</sup>. P<sup>o</sup>. Popular.

DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.- Sexto Teniente de Alcalde.- Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación. G<sup>o</sup>. P<sup>o</sup>. Popular.

DOÑA MARÍA DEL CARMEN MARIN IBORRA.- Séptimo Teniente de Alcalde.- Delegada de Bienestar Social. G<sup>o</sup>. P<sup>o</sup>. Popular.

**FUNCIONARIOS PÚBLICOS ASISTENTES:** DON GUILLERMO LAGO NUÑEZ, Secretario General del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

**ATRIBUCIONES:** Tiene delegadas las atribuciones establecidas en los apartados d), k), l) ll) y n) del art. 21.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, según Decreto de 23 de Junio de 1.995 publicado en el B.O.P. nº 175 de fecha 13 de Septiembre de 1.995 del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de Junio de 1.995.



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los VEINTICINCO DÍAS DE FEBRERO DE 1.997, siendo las CATORCE HORAS, se reúnen, en la Sala de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la SEXAGESIMA QUINTA Sesión de la Comisión Municipal de Gobierno, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente, DON GABRIEL AMAT AYLLON, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Comisión de Gobierno designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 45 de fecha 23 de Junio de 1.995, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 6 de Julio de 1.992, publicado en el B.O.P. números 174 y 175 de fecha 12 y 13 de Septiembre de 1.995, respectivamente.

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Comisión Municipal de Gobierno, a la que asisten los Concejales reseñados, haciéndose constar que no se celebró sesión de ordinaria correspondiente al día de ayer por coincidir con la celebración de una Sesión Plenaria, acto seguido se pasa a conocer el Orden del Día que es el siguiente:

**PRIMERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 1997.**

Se da cuenta del Acta de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 17 de Febrero de 1997, y no produciéndose ninguna observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referenciada, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F..

**SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 18 DE FEBRERO DE 1.997.**

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 18 de Febrero de 1997, y encontrándola conforme la COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta, del siguiente tenor literal:

**“ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, EN SESION CELEBRADA EL DIA 18 DE FEBRERO DE 1.997.**

Bajo la Presidencia de don José María Gonzalez Fernández y con la asistencia de los señores don Antonio García Aguilar, doña Ana María Toro Perea, don Nicolás Antonio Moreno Pimentel, don Manuel Gómez Pérez, don Francisco González Jiménez, don Juan Ortega Paniagua, don Francisco Romero González, don Julio Ortiz Pérez y don José Antonio López Vargas, actuando de Secretario doña Amelia Mallol Goytre y Secretario de Actas don Juan José García Reina, se examinaron los siguientes expedientes:

A).- Se da cuenta de las Resoluciones del Sr. Concejales Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 13 y 14 de Febrero de 1.997, concediendo licencia de Primera Ocupación a:



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

D.Silvestre Montes Montes, para dos viviendas dúplex, tipo A, nº 1 y 2 (parcial de 13 viviendas dúplex), en calle Alhamilla nº 62 y 64, Expte. 774/90.

D. Juan Adrian Fornieles Barranco, para ampliación de vivienda, en calle Lope de Vega nº 12, Expte. 662/94.

B).- Se da cuenta de las Resoluciones del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 6 de Febrero de 1.997, del siguiente tenor literal:

“DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ, CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), CON FECHA 6 DE FEBRERO DE 1.997, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

VISTAS: las solicitudes de licencias para obras e instalaciones, efectuadas por las personas que a continuación se relacionan, para las siguientes:

1º TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A. 841/96, para instalación de cabinas telefónicas en Avda. de los Estudiantes, Ctra. de la Mojonera, Plaza Francisco Rivera y CI/Doctor Fleming, Ctra. Alicún. Se autoriza lo solicitado debiendo presentar una fianza de 40.000 ptas para responder de la reposición de la infraestructura urbana que se afecta con las referidas instalaciones.

2º DOÑA CARMEN RODRIGUEZ MORENO, 69/97, para construcción de nicho en cementerio Viejo de Aguadulce.

3º DON VARIN NICOLAISEN, 71/97, para solado de 20 m2 de terraza en Calle Sierra de Gata G-151.

4º DOÑA AMELIA ZURITA JIMENA, 73/97, para recrecido de valla existente con celosía hasta 2 m de altura, en Calle Omeyas esquina Calle Marques de los Velez.

5º DON JUAN TORREBLANCA CHECA, 74/97, para solado de 3 m2 entrada a vivienda, poner puerta, granito en fachada y poner tejas en cornisa, en Calle Abencerrajes nº 8.

6º DOÑA ENRIQUETA VARGAS GARBIN, 75/97, para alicatado cochera, cambio de tabique, colocación cristalera, arreglo de cubierta por goteras, en Urb. Nueva Aguadulce Triplex nº 3.

7º DON LUIS MANUEL GARCIA BELTRAN, 79/97, para tirar tabique y hacer escaparate, en Carretera Alicún Km 1, "Deportes la Estrella".

8º DON JACINTO PEREZ GARCIA, 83/97, para cambio de solería de local, en Calle Manuel Machado "Peluquería Axioma".

9º DON JOSE PEREZ GOMEZ, 84/97, para ensolado de 40 m2 y cambiar puerta por ventana de 0,80 x 0,80 mts en Calle Casablanca nº 40.

10º DON JUAN ANTONIO MARTIN RODRIGUEZ, 85/97, para solado de 20 m2 en cochera, en Calle Leonardo Da Vinci.

11º DOÑA MARIA BARRERA CRUZ, 86/97, para sanear vallado vivienda, ensolado 15 m2 de patio, en Calle Los Jerónimos nº 9.

12º DON JOSE MARIA TORRES LOPEZ, 87/97, para arreglo de zócalo de fachada y escalera, en Calle Jacintos nº 1.

13º DOÑA MARIA DEL CARMEN ARCE RUIZ, 88/97, para sustitución 25 m lineales de celosía, en Calle Suspiro del Moro nº 13.



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

14º DON ANTONIO ZURITA ZAPATA, 89/97, para cambiar 20 m2 de suelo, en Calle Florida nº 32.

15º DON JAVIER BREA SERRA, 91/97, para saneamiento bajos, reparar tejado por humedades y solar porche, en Calle Abedul nº 1, parcela 164.

16º DOÑA MILAGROS GUTIERREZ MORENO, 92/97, para cambiar portón, sanear fachada y sanear cuarto de baño, en Plaza de Roma nº 14.

17º DON JUAN MARTINEZ CASAS, 93/97, para cambio de puerta y 86 m2 de solado, en Calle Almanzor s/n.

18º DON PEDRO VAN HEYNINGEN, 94/97, para sanear valla entre medianeras y colocación de tuberías de saneamiento interior (25 mts lineales), en Calle La Hacienda nº 4.

19º DON FRANCISCO MULLOR TORRES, 97/97, para reforma en vivienda sin afectar a estructura resistente, en Calle La Langosta nº 4, 2º I.

VISTO: Que se ha practicado autoliquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones, Obras.

VISTO: El informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales y Policía Local.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 242 de la Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Texto Refundido de 26 de Junio de 1.992, en relación al artículo 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de Junio de 1.978.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de Junio de 1.955.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el artículo 21. 11) de la Ley 7/85 de 2 de Abril en relación al artículo 24 del R.D.L. 781/86 de 18 de Abril, y de acuerdo con ellos.

VENGO EN DISPONER: La concesión de las citadas licencias de obras y de instalación a los solicitantes antes mencionados y denegar la siguiente:

20º OPEN INFORMATICA, C.B. 1.023/96, para instalación de cartel publicitario en vía pública de medidas (2,50 alto y 6,00m ancho), en Avda. de Roquetas 142. No se autoriza la instalación del referido cartel publicitario, al pretenderse incumplir lo establecido en las NN. SS. Municipales.

C).- Se da cuenta de las Resoluciones del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 13 de Febrero de 1.997, del siguiente tenor literal:

“DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ, CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), CON FECHA 13 DE FEBRERO DE 1.997, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

VISTAS: las solicitudes de licencias para obras e instalaciones, efectuadas por las personas que a continuación se relacionan, para las siguientes:

1º DON JUAN JOSE POMARES RODRIGUEZ, 68/97, para reparación acera del chiringuito Bahía Playa en Urbanización de Roquetas de Mar. Se autoriza lo solicitado debiendo mantener la anchura existente de 2 y 3 m respectivamente.

2º DOÑA BEGOÑA PEREZ RUIZ, 82/97, para cerramiento terrazas (existe techo), empedrado de fachada en Calle Almorávides nº 1, 2, y 3.



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

3º DOÑA PASCUALA FERNANDEZ PEREZ, 98/97, para embellecimiento patio interior de la casa, en Calle Guadalupe nº 2.

4º DON STECH FRIEDRICH, 99/97, para enfoscado de muros, impermeabilización cubierta y apertura de puerta superficie 25 m2, en Rambla culebra s/n, Los Parrales.

5º DON ANGEL GOMEZ MARTINEZ, 105/97, para arreglo de fachada, colocar tres puertas y ensolar un local de 70 m2 "asesoría", en Calle Manuel Machado

6º DOÑA CARMEN VICIANA GARCIA, 106/97, para reforma de local instalación eléctrica, instalación de seguridad e instalación fontanería, (comercio menor de pescados y frutería), en Calle Vestales nº 8.

7º DON JAVIER FRIAS PAMPLIEGAS, 107/97, para sustituir 28 m2 de suelo y colocar celosía (0,40 x 13 mts)., en Calle Villa Africa nº 32.

8º DON JOSE GUARDIOLA MARTINEZ, 108/97, para reparación y sustituir piso (44 m2 pavimento), en Plaza de la Concha, nº 2.

9º DON JUAN BLANQUEZ VICO, 111/97, para enlucido de paredes y solado de local sin uso específico y poner puerta, en Avda. Faro Sabinal nº 311.

10º DON PEDRO MANTECON CABALLERO, 113/97, para canalización de la red de saneamiento de la comunidad a la red municipal, en Calle Fernando de Rojas (Edf. Andalucía) Se autoriza lo solicitado debiendo ejecutar la acometida la empresa concesionaria del Servicio Aquagest Andaluza de aguas, quien en un plazo no superior a siete días realizará los trabajos precisos incluso la reposición de servicios afectados.

11º DON MANUEL PEREZ ALCOBA, 115/97, para poner zócalo de piedra en puerta fachada y sustitución de puerta (interior) por ventana, en Calle Los Jerónimos nº 3.

12º DON MANUEL FLORES FERNANDEZ, 117/97, para solado y alicatado 1 m2 en barra enlucido de 12 m2 en Calle Mallorca "Bar Boliche".

13º DON ANTONIO JESUS FERNANDEZ MESA, 118/97, para solado de cocina (9m2) y baño (6 m2), en Golf Center pueblo, bloque 2, aptdo 21.

14º DON DIETZ FERDINAND, 119/97, para valla de celosía, cambiar puerta jardín y cochera, en Calle Pombal nº 6. Las Marinas.

15º DON TIMOTEO HERRERA PEREZ, 120/97, para cambiar puerta en local y derribo cuarto de baño (sin uso específico), en Calle Barcelona, bajo bloque 4.

16º DOÑA CARMEN ROMAN GOMEZ, 121/97, para sanear fachada vivienda y cambiar cuatro ventanas, en Calle Bartolomé de las Casas nº 10.

17º DON RAMON MARTIN RODRIGUEZ, 122/97, para hacer escaparate y solado de local (sin uso específico), en Ctra, Alicún nº 390.

18º DON MANUEL BERMEJO DOMINGUEZ, 123/97, para saneamiento de la cubierta de la vivienda, en Calle Islas Cíes nº 2, Dúplex nº 3.

VISTO: Que se ha practicado autoliquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones, Obras.

VISTO: El informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales y Policía Local.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 242 de la Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Texto Refundido de 26 de Junio de



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

1.992, en relación al artículo 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de Junio de 1.978.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de Junio de 1.955.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el artículo 21. 11) de la Ley 7/85 de 2 de Abril en relación al artículo 24 del R.D.L. 781/86 de 18 de Abril, y de acuerdo con ellos.

VENGO EN DISPONER: La concesión de las citadas licencias de obras y de instalación a los solicitantes antes mencionados y denegar la siguiente:

10º TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A. 112/97, para reparación de la red telefónica subterránea que da servicio al Hotel Zafiro, construcción de 40 m de canalización en la Avda. del Mediterráneo. No se autoriza lo solicitado ya que no se encuentra previstas las citadas obras en el Proyecto de Reposición y Mejora de la Urbanización Roquetas de Mar, habiendo finalizado las citadas obras”.

#### ESCRITOS Y COMUNICACIONES:

1º Se da cuenta del escrito remitido a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, relativo a solicitud de declaración de Roquetas de Mar, como municipio de actuación preferente en el Programa de Rehabilitación Preferente, en virtud de lo dispuesto en la Orden del 26 de Diciembre de 1.996, por la que se convoca a los Ayuntamientos y Promotores Públicos interesados en realizar en el año 1.997, actuaciones de los programas de promoción pública de nueva planta, actuaciones singulares, auto construcción, viviendas de protección oficial de régimen especial en alquiler promovidas por promotores públicos, rehabilitación preferente y mejora de la vivienda rural en localización aislada, y según el Decreto 51/1.996, de 6 de Febrero, por el que se regulan las actuaciones contenidas en el II Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 1.996 - 1.999.

La Comisión dictamina:

Primero.- Ratificar la solicitud efectuada por la Alcaldía Presidencia, sobre declaración de Roquetas de Mar, como Municipio de Actuación Preferente, en el Programa de Actuación de Rehabilitación Preferente.

Segundo.- Autorizar al Sr. Alcalde -Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.

Dese cuenta en la próxima sesión plenaria.

2º DON JOSE GARCIA MARTIN, EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE JOSE GARCIA MARTIN E HIJOS S.L., 1.421/97 RE,, solicita prórroga de la licencia de obras Expte. 77/95, para construcción de 5 viviendas y locales en calle Zurbarán. Informe favorable, por plazo de un año, comunicándole que a la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, el derecho a la edificación de los titulares de las licencias de obras concedidas por este Ayuntamiento en virtud de lo dispuesto en las Normas Subsidiarias Municipales, prescribirá por el transcurso de 6 meses a partir de la publicación en el Boletín



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

Oficial de la Provincia de la citada aprobación definitiva, debiendo en ese caso, comunicar el comienzo de las obras

3º Se da cuenta del Recurso Extraordinario de Revisión interpuesto por doña Rosalía de la Rosa Fenoy , en 22 de Enero de 1.997, y presentado en el Servicio de Correos, contra el acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 10 de Diciembre de 1.996, por el que se desestimaba, por extemporáneo, el Recurso Ordinario interpuesto por la misma contra el acuerdo de la Junta General Ordinaria de la Entidad de Conservación de la Urbanización Aguadulce de fecha 10 de Agosto de 1.996, relativo a la aprobación del presupuesto para el ejercicio de 1.997, en sus Capítulos X y XI, con la inversión en la instalación de la desaladora y el superior coste de la misma. Dicho recurso ha tenido entrada en este Ayuntamiento en 28 de Enero de 1.997, registro de entrada nº 1.011. En dicho recurso de Revisión se pretende la revocación del acuerdo municipal declarando la extemporaneidad del Recurso Ordinario y una vez se proceda a su estudio, se acuerde lo requerido en el mismo y cautelarmente, se proceda a la suspensión de la ejecución del acto impugnado mediante el citado Recurso Ordinario, alegándose que el Recurso Ordinario lo fue en tiempo y forma, al haberse presentado en el Servicio de Correos el 10 de Septiembre de 1.996.

Visto que en 17 de Septiembre de 1.996, 10.516/96 RE, doña Rosalía de la Rosa Fenoy, presenta recurso ordinario contra el acuerdo de la Junta General Ordinaria de la Entidad de Conservación de la Urbanización Aguadulce de fecha 10 de Agosto de 1.996, relativo a la aprobación del presupuesto para el ejercicio de 1.997 en sus capítulos X y XI, con la inversión en la instalación de la desaladora y el superior coste de la misma, solicitando la nulidad de la aprobación del citado presupuesto y se informe a los socios de la Entidad sobre la instalación de la desaladora y su coste.

En el citado Recurso no consta ningún sello de su presentación ante las Oficinas de Correos; solo consta el sello de entrada en el Registro General de este Ayuntamiento, de 17 de Septiembre de 1.996 nº 10.516.

Resultando que en 25 de Septiembre de 1.996, se remite copia del citado recurso ordinario a la Entidad de Conservación de la Urbanización Aguadulce, a los efectos de la emisión del informe previsto en la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su artículo 116, así como la remisión de copia del expediente completo y ordenado.

Resultando que en 11 de Octubre de 1.996, la E.C.U.A. solicita ampliación del plazo concedido para la emisión del citado informe, siendo concedido por silencio positivo.

Resultando que en 24 de Octubre de 1.996, se presenta por la E.C.U.A., la documentación solicitada así como el informe al recurso ordinario aludido, considerando que el recurso presentado lo ha sido fuera del plazo legal establecido para ello, y con independencia de lo anterior, entiende que el acuerdo impugnado es plenamente ajustado a derecho y no incurre en ningún motivo de nulidad o de anulabilidad.



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

Resultando que en 3 de Diciembre de 1.996, el citado Recurso Ordinario fue dictaminado por la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de este Ayuntamiento.

Resultando que la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 10 de Diciembre de 1.996, desestimó el Recurso Ordinario interpuesto por doña Rosalía de la Rosa Fenoy por extemporáneo, habiéndose notificado mediante el Servicio de Correos, certificado con aviso de recibo, en 9 de Enero de 1.997.

Resultando que en 13 de Diciembre de 1.996, y presentado en el Servicio de Correos, la señora de la Rosa Fenoy solicita la certificación de actos presuntos sobre el Recurso Ordinario antes mencionado, siendo resuelto desfavorablemente por Resolución de la Concejalía Delegada de Urbanismo de 26 de Diciembre de 1.996, al haberse resuelto expresamente el Recurso Ordinario, dentro del plazo establecido en el artículo 42.2, de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Considerando lo establecido en la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su Capítulo II, artículos 107 a 119.

Considerando lo dispuesto en el Reglamento de Gestión Urbanística, artículos 24 al 30 y 67 al 79, vigentes según R.D. 304/1.993, en cuanto a la Entidad de Conservación de la Urbanización de Aguadulce, como Organo Colaborador del Ayuntamiento, con carácter administrativo.

Así, el artículo 29 del citado R.G.U., establece que “los acuerdos de las Entidades Urbanísticas [ ...] podrán impugnarse en Alzada ante la Administración Urbanística actuante”, debiendo entenderse pues, la referencia al Recurso de Alzada hecha al Recurso Ordinario.

Considerando lo establecido en los Estatutos de la E.C.U.A., por cuanto en su artículo 29 “ in fine” , dice que: “los acuerdos contrarios a la ley o a los estatutos, serán impugnables ante la autoridad competente”.

Visto el informe jurídico emitido al respecto.

La Comisión, dictamina lo siguiente:

Primero.- Examinado el Recurso Ordinario interpuesto por doña Rosalía de la Rosa Fenoy contra el acuerdo de la Junta General Ordinaria de la Entidad de Conservación de la Urbanización Aguadulce, de fecha 10 de Agosto de 1.996, y que dio lugar al acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno en su sesión celebrada el 10 de Diciembre de 1.996, desestimatorio del citado Recurso Ordinario por extemporáneo, al haberse interpuesto fuera del plazo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ya que tuvo entrada en este Ayuntamiento el día 17 de Septiembre de 1.996, ( 7 días después de que transcurriera el plazo de un mes, computado de fecha a fecha, como dispone el artículo 48.2 de la citada ley, ya que dicho plazo venció el 10 de Septiembre de 1.996), no constando en ninguna de las tres páginas de las que integran el Recurso Ordinario interpuesto por la actora, el sello del Servicio de Correos ni de ningún otro organismo a excepción del de entrada de este Ayuntamiento, al número 10.516 de 17 de Septiembre de 1.996.





*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

Segundo.- Por tanto, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 118.1 - 1º, de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no procede la admisión del Recurso Extraordinario de Revisión interpuesto por doña Rosalía de la Rosa Fenoy, contra el acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 10 de Diciembre de 1.996, que desestimaba, por extemporáneo, el Recurso Ordinario interpuesto por la señora de la Rosa Fenoy contra el acuerdo de la Junta General Ordinaria de la Entidad de Conservación de la Urbanización Aguadulce, de fecha 10 de Agosto de 1.996, al no haberse incurrido en ningún error de hecho en el cómputo del plazo para la interposición del recurso ordinario, encontrándose por tanto dicho acuerdo ajustado a derecho, y no entrando por ello en el estudio de las pretensiones de la actora.

4º DON JULIO TIO CABREJAS Y DON FRANCISCO JOSE PEREZ CERVANTES EN REPRESENTACION DE ROQUETAS MOTOR S.A. 1566/97 RE, solicita la revisión del acuerdo municipal de fecha 9 de Enero de 1.997, relativo a la fianza garantía de la ejecución de la infraestructura correspondiente a la licencia Expte. 848/96, para construcción de nave en calle Gijón y Avenida de Asturias, Parcela 4, del Sector 18 de NN. SS. MM., por importe de 16.700.000 pesetas, alegando que ya existe una fianza depositada con respecto al Plan Parcial del citado Sector. La Comisión, dictamina favorablemente la revisión del citado acuerdo en cuanto al deposito de la fianza correspondiente, no por los motivos alegados por el solicitante, sino en virtud del estado de la ejecución de las obras de urbanización del citado Sector actualmente, habiéndose ejecutado en un 25% dicha infraestructura, y reduciéndose por tanto la fianza solicitada a 12.525.000 pesetas.

5º DOÑA ANA MARÍA MONTELLANO TIJERAS, 1.415/97 RE, renuncia a la licencia de obras concedida por la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 12 de Enero de 1.990, para la construcción de dos viviendas dúplex de P.O, en Calle Bola Dorada, Aguadulce, Expte. 780/89. La Comisión, en virtud de lo establecido en los artículos 90 y 91 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acepta de plano la renuncia a la citada licencia de obras, ya que según informe técnico municipal, dichas obras se encuentran sin ejecutar, declarándose concluso el procedimiento y procediéndose al archivo del mismo.

OBRAS MAYORES:

La Secretaria de la Comisión informa que se ha aprobado provisionalmente el documento del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, efectuado en sesión plenaria de 23 de Septiembre de 1.996, derivándose la suspensión automática de todo tipo de licencias en lo que contravenga al citado Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar.



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

1º DON ANTONIO RIVERA HIDALGO, 437/96, solicita licencia para adaptación de local a café teatro en Edificio Las Garzas, 1.1, Urbanización Playa Serena, según proyecto redactado por don Miguel Alejo Mesa Martín. Consta en el expediente el informe favorable de la C.I.M.A. de 4 de Febrero de 1.997, Expte. 96/96. A.M. Informe favorable.

En este momento se incorpora a la sesión los señores López Vargas y Gómez Pérez.

2º DOÑA CARLA MALAGUTI, 538/96, solicita licencia para adaptación de local a Café - Bar con Restaurante ( sin música) en Complejo Buganvillas, Urbanización Playa Serena, según proyecto redactado por don Miguel Alejo Mesa Martín. Consta en el expediente el informe favorable de la C.I.M.A. de 4 de Febrero de 1.997, Expte. 116/96 AM. Informe favorable.

3º DOÑA ESPERANZA PEREZ RUPEREZ, 684/96, solicita licencia para adaptación de local a freiduría y asador de pollos, en Muelle Rivera local 5. Puerto Deportivo de Aguadulce, según proyecto redactado por don Manuel Torres Ceballos. Consta en el expediente el informe favorable de la C.I.M.A. de 4 de Febrero de 1.997, Expte. 120/96 AM. Informe favorable.

4º MOVIL ROQUETAS S.L., 839/96, solicita licencia para adaptación de local a taller de reparación de automóviles, rama mecánica y de electricidad, en Carretera de Alicún nº 68, según proyecto redactado por don Luis Morata Fernández. Consta en el expediente el informe favorable de la C.I.M.A. de fecha 4 de Febrero de 1.996, Expte. 168/96 A.M. Informe favorable.

5º DON JERONIMO MARTIN MORENO, 927/96, solicita licencia para adaptación de local a churrería y asador de pollos en calle Somontín nº 2, según proyecto redactado por don Juan Lazaro Solvas. Consta en el expediente el informe favorable de la C.I.M.A. de fecha 4 de Febrero de 1.997, Expte. 190/96 A.M. Informe favorable.

6º DOÑA ROSALIA GALDEANO MALDONADO Y DOÑA MARÍA DEL CARMEN MONTOYA LOPEZ C.B., 1.039/96, solicitan licencia para adaptación de local a café - Bar ( sin música) en calle Romanilla nº 74, según proyecto redactado por don Juan Lázaro Solvas . Consta en el expediente el informe favorable de la C.I.M.A. de fecha 4 de Febrero de 1.997, Expte. 195/96 A.M.. Informe favorable.

7º D. JOSE RODELGO PEREZ Y DON JOSE MANUEL ARIAS, 1.070/96, solicita licencia para instalación de grúa - torre en Calle Jardín, según proyecto redactado por don Manuel Benitez Ruano. Informe favorable.

8º DON JOSE GARCIA MARTIN E HIJOS S.L., 56/97, solicita licencia para instalación de grúa torre en Calle Zurbarán, según proyecto redactado por don Juan José Ramos Marín. Igualmente solicita autorización para la ocupación de vía



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

publica mediante la instalación de la citada grúa. Informe favorable, debiendo abonar el precio público correspondiente a la ocupación de la vía pública.

9º DOÑA SOLEDAD BLANCO GALVEZ, 96/97, solicita licencia para la construcción de piscina unifamiliar en calle Islam nº 1, según proyecto redactado por don Francisco Cabrerizo Rosales. Informe favorable.

10º DON FRANCISCO BARRAGAN CAMPOS, 100/97, solicita licencia para instalación de grúa torre en Paseo del Mar nº 17, Parcela B-5, Urbanización Roquetas de Mar, según proyecto redactado por don José Antonio Sánchez Amo. Informe favorable.

11º ALARCON Y NEPTUNO S.L., 102/97, solicita licencia para construcción de vivienda unifamiliar en calle Narciso Yepes nº 7, Sector 5 de NN. SS. MM., según proyecto básico y de ejecución redactado por don José María Villar Alarcón. Informe favorable, debiendo presentar nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico, depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 170.720 pesetas y solicitar la señalización de alineaciones de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras.

12º DON EMILIO LOPEZ LOPEZ, 109/97, solicita licencia para construcción de dos viviendas con almacén en calle Alquife esquina a calle La Rábida, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Bernardo Arcos Fornieles. Informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 113.600 pesetas y solicitar la señalización de alineaciones de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras.

13º DON ANTONIO CALER TAPIA, 114/97, solicita licencia para adaptación de local a taller de reparaciones de automóviles en Carretera de Los Motores s/n, según proyecto redactado por Juan J. Alvarez Gomez. Consta en el expediente el informe favorable de la C.I.M.A. de 28 de Enero de 1.997. Informe favorable.

#### PATRIMONIO:

1º Se da cuenta de la Moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 11 de Febrero de 1.996, del siguiente tenor literal: "Con fecha 10 de Febrero de 1.997, se emite informe por el Sr. Arquitecto Municipal en relación a la escritura pública de cesión otorgada el 4.07.91, por YAME S.A. DE PROMOCIONES a favor de este Ayuntamiento, con el nº 1.668, del Protocolo de don Joaquín Rodríguez Rodríguez.

En el informe de referencia se recoge expresamente que: "en fecha actual se me solicita comprobación in situ de los citados suelos para ser patrimonializados. Y como resultado de las comprobaciones efectuadas informo: Que los suelos de cesión existente son los de la "Urbanización del Sector 36 de



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

NN. SS.” promovido por Yame S.A. Urbanización aprobada y que el futuro Plan General de Ordenación de Roquetas de Mar recoge en su conjunto ajustada a ella. En consecuencia los suelos existentes in situ pueden ser patrimonializados al coincidir con la Urbanización aprobada”.

Por cuanto antecede se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

1º Aceptar, libre de toda carga y grávamen, los inmuebles cedidos gratuitamente mediante la Escritura Pública de 4.07.91 nº 1.668, del Protocolo de don Joaquín Rodríguez Rodríguez, otorgada por YAME S.A., DE CONSTRUCCIONES, a favor del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, referentes a parte de las cesiones urbanísticas y obligatorias referentes al Sector 36 de NN. SS.

2º Dar de alta, en el Inventario Municipal, los citados bienes, e inscribirlos a nombre del Ayuntamiento en el Registro de la Propiedad competente.

3º Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios a fin de ejecutar este acuerdo”.

La Comisión, con los votos favorables de los señores Gonzalez Fernández, García Aguilar, Toro Perea, Gomez Perez, Moreno Pimentel, Ortega Paniagua, Romero González, González Jimenez, Ortiz Pérez y López Vargas, dictamina favorablemente la moción anterior en sus propios términos.

Del presente dictamen se dará cuenta en la próxima sesión plenaria.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de lo que yo, el Secretario doy fe.”

### **TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE ASISTENCIA TÉCNICA DE LA GERENCIA DEL PLAN DE EXCELENCIA TURÍSTICA.**

Se da cuenta del Acta de la Mesa de contratación del siguiente tenor literal:

“ACTA DE APERTURA DE PROPOSICIONES PARA TOMAR PARTE EN EL CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA DE LA GERENCIA DEL PLAN DE EXCELENCIA TURÍSTICA.

#### ASISTENTES

Sr. Alcalde-Presidente, Don Gabriel Amat Ayllón; Vocales; Concejal Delegado de Turismo; D. José María González Fernández, Interventor de Fondos Acctal. Sr. Don Juan Carlos Duran Gómez y actuando como Secretario General: D. Guillermo Lago Núñez.

#### ACTA

En Roquetas de Mar (Almería), a los veinticinco días del mes de febrero de mil novecientos noventa y siete, siendo las catorce horas, se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma precedentemente indicada.



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

Previa lectura de las disposiciones preceptivas y demás particulares del expediente, por el Secretario de la Mesa se procedió a la apertura de la única proposición presentada, cuyo sobre B contiene la siguiente Documentación complementaria:

- Copia del D.N.I. de D. Rodrigo Cuesta Roldan.
- Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional por importe de 112.206.- pts. (ciento doce mil doscientas sesenta), número de carta de pago 2863.
- Declaración responsable de Don Rodrigo Cuesta Roldan de no estar incurso en las prohibiciones para contratar.
- Titulación académica: Copia del Título de Arquitecto Técnico Especialista.

Por la Mesa de Contratación se declara válida la documentación presentada procediéndose la apertura de la proposición económica incluida en el sobre número uno:

Escrito suscrito según el modelo de proposición del Pliego de condiciones por Don Rodrigo Cuesta Roldan, con domicilio en Almería, Paseo de Almería núm 46 con D.N.I. 27.146.440 se compromete a realizarlo por un importe de cinco millones seiscientos dos mil ochocientos pesetas . (5.602.800.- pts).

Por la Mesa se procede a declarar válida la licitación, proponiendo al órgano de contratación la adjudicación del CONTRATO DE CONSULTORIA Y ASISTENCIA TÉCNICA DE LA GERENCIA DEL PLAN DE EXCELENCIA TURÍSTICA a favor de DON RODRIGO CUESTA ROLDAN en el precio de 5.602.800.- pts.

La Mesa de Contratación, efectuadas estas consideraciones ha resuelto adjudicar provisionalmente el contrato a la única propuesta presentada, debiendo el adjudicatario aportar la documentación complementaria señalada en la base 18 del pliego de condiciones en el plazo máximo de 10 días y verificado su cumplimiento se preceda a la adjudicación definitiva y formalización del contrato. Se dará traslado del presente Acta al Oferente para conocimiento y a los efectos oportunos, elevándose a la Comisión Municipal de Gobierno conforme al Pliego de Condiciones, a los efectos oportunos.

No habiéndose formulado reclamación de ningún tipo, se extiende la presente Acta en dos folios, que, tras su lectura, firman, con la Mesa de Contratación, en lo que, como Secretario, certifico.”

La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto:

**Único.-** Requerir al adjudicatario propuesto para la presentación de la documentación complementaria con excepción de la fianza definitiva a la que conforme a la base octava del Pliego de Condiciones se le dispensa de presentar, autorizando al Sr. Alcalde-Presidente para que a la vista de la cumplimentación de los requisitos, se proceda a la devolución de la fianza provisional y pueda formalizar el contrato administrativo correspondiente.

**CUARTO.- DACIÓN DE CUENTAS DE INFORME SOBRE SITUACIÓN DE DÉBITO CON LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE ALMERÍA.**



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

Se da cuenta del escrito remitido por la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Almería, con N.R.E. 2050 de fecha 19/02/97, con objeto de que se confirme el saldo a su favor al 31 de Diciembre de 1.996, así como el importe facturado en el transcurso del ejercicio 1.996, los cuales ascendían a 1.638.428.- pts. y 1.092.827.- pts. respectivamente.

La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto comunicar a la Cámara de Comercio de la inexistencia de consignación presupuestaria para atender estas facturaciones, ya que el Ayuntamiento de Roquetas de Mar ha colaborado con la Cámara Oficial cediendo gratuitamente terrenos, y subvencionando la ejecución de la obra del Centro de Exposiciones y Congresos.

**QUINTO.- INFORME SOBRE RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS EFECTUADAS POR EL DEFENSOR DEL PUEBLO EN RELACIÓN CON LA VENTA AMBULANTE EN MERCADILLOS O MERCADOS OCASIONALES.**

Se da cuenta del oficio remitido por el Defensor del Pueblo Andaluz, con N.R.E. 1840 de fecha 14/02/97, por el que realiza las siguientes

**RECOMENDACIONES:**

- Aprobación de la Ordenanza Reguladora de la Venta Ambulante en el Municipio.
- Constitución de las Comisiones Municipales de Comercio Ambulante.

**SUGERENCIAS:**

- Modificación de las Ordenanzas para reconocer expresamente a las personas jurídicas como posibles titulares de licencias de venta ambulante.
- Regular en las Ordenanzas Municipales la posibilidad de suspender la actividad comercial por fuerza mayor sin tener que perder el puesto.
- Adopción de medidas para reestructurar las condiciones técnicas propios del comercio ambulante.
- Modificar los anuncios-carteles instalados en las carreteras de acceso a los Municipios en los que se indica "Prohibida la Venta Ambulante".
- Realización de campañas de control en las que se detalle las actuaciones necesarias para prevenir, detectar y, en su caso sancionar aquellas prácticas que, en el ejercicio de la venta ambulante supongan una merma para los derechos del consumidor.

La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto dejar este asunto sobre la mesa para adoptar una resolución motivada.

**SEXTO.- DACIÓN DE CUENTAS DE ESCRITO RELATIVO A DEPÓSITOS DE DETENIDOS.**



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

Se da cuenta del escrito recibido del Ayuntamiento de Posadas (Córdoba), por el que se aprueba una propuesta de la Alcaldía sobre el depósito de detenidos.

La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto dejar el asunto sobre la mesa para su posterior estudio.

**SÉPTIMO.- DACION DE CUENTAS DE LAS ALEGACIONES EFECTUADAS POR EL REPRESENTANTE DE PUERTO DEPORTIVO AGUADULCE EN RELACIÓN CON LA OBRA NÚMERO 10 DEL P.O.L. 96**

Se da cuenta de las alegaciones efectuadas por el representante del Puerto Deportivo de Aguadulce en relación con la obra número 10 del P.O.L. 96.

La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resultado dejar este asunto sobre la mesa.

**OCTAVO.- DACIÓN DE CUENTAS DE ESCRITO PRESENTADO POR LA ASOCIACIÓN DE PARADOS MAYORES DE 40 AÑOS DE ALMERÍA RELATIVO A SOLICITUD DE SUBVENCIÓN MUNICIPAL PARA HACER FRENTE A LOS GASTOS QUE LA PRESTACIÓN DE SUS SERVICIOS CONLLEVA.**

Se da cuenta del escrito presentado por la Asociación de Parados Mayores de 40 años de Almería, con N.R.E. 2041, con fecha 19/02/97, del siguiente tenor literal:

“Mediante el presente escrito esta Asociación de Parados que presta servicios en el municipio, tales como la Supervisión de Aparcamientos en servicio diurno y los Agentes Sociales Nocturnos en servicio nocturno, solicita de este Excmo. Ayuntamiento, al que tengo el honor de dirigirme, nos incluya en los presupuestos del mismo, para la obtención de una subvención municipal, que nos permita hacer frente a los gastos de infraestructura que la prestación de los servicios anteriores conlleva.”

La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto a propuesta del Sr. Alcalde-Presidente:

**1º.-** Conceder la subvención de 200.000.- pts. para hacer frente a los gastos de infraestructura que la prestación de los servicios que presta conlleva.

**2º.-** Aprobar el gasto y disposición de fondos previa fiscalización por la Intervención Municipal de 200.000.- pts. a favor de la Asociación Parados Mayores de 40 años

**3º.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención de Fondos, y a la Asociación de Parados Mayores de 40 años.

**NOVENO.- DACIÓN DE CUENTAS DE INFORME RELATIVO AL DEPÓSITO MUNICIPAL DE DETENIDOS, ASÍ COMO COPIA DE ESCRITO SOLICITANDO CERRAMIENTO DEL RECINTO DEL CUARTEL.**



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto dejar este asunto sobre la mesa para su posterior estudio.

**DÉCIMO.- DACIÓN DE CUENTAS DE LA COMUNICACIÓN PREVIA A LA INTERPOSICIÓN DE RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA EMPRESA URBASER, S.A. CONTRA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO POR LA QUE SE DESESTIMAN LAS ALEGACIONES PRESENTADAS CON RELACIÓN A FACTURAS EXPEDIDAS POR EL CONSORCIO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL PONIENTE.**

Se da cuenta del escrito presentado por D. Juan Ignacio Pardo García en nombre y representación de Urbaser, S.A. relativo a comunicación previa a la interposición de recurso contencioso-administrativo de la empresa Urbaser S.A. contra la resolución del Consejo de Gobierno del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, por la que, desestimando las alegaciones presentadas por Urbaser, S.A. con relación a las facturas expedidas por el consorcio de residuos sólidos del Poniente.

La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** queda enterada.

**DECIMOPRIMERO.- DACION DE CUENTAS DE RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. 3540/96, ADVERSOS: DON FRANCISCO CAMPRA BONILLO.**

Se da cuenta del desistimiento del recurso contencioso-administrativo núm. 3540/96 del representante de D. Francisco Campra Bonillo en relación con el acuerdo de aprobación por el Ayuntamiento del Proyecto de Compensación de la Parcela 509, quedado enterada la **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** a la espera de la firmeza del auto.

**DECIMOSEGUNDO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL GASTO DE LA MINUTA NÚM. R-97002 CORRESPONDIENTE AL CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚM. 1462/1994, ADVERSOS: DON ANTONIO LEDESMA BLANCO, DEL LETRADO DON JUAN ANTONIO GONZÁLEZ AZNAR.**

La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO**: ha resuelto:

**1º.-** Autorizar el gasto y disposición de fondos, previa fiscalización de la Intervención Municipal por importe 162.400.- pts., en concepto de Minuta correspondiente al recurso núm. 1462/94, minuta número R-97002.

**2º.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención de Fondos y al Letrado Don Juan Antonio González Aznar.

**DECIMOTERCERO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL GASTO DE LA MINUTA NÚM. R-97003 CORRESPONDIENTE AL CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚM. 19/1994, ADVERSOS: ZORAIDA, S.A. DEL LETRADO DON JUAN ANTONIO GONZÁLEZ AZNAR.**





*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

**1º.-** Autorizar el gasto y disposición de fondos, previa fiscalización de la Intervención Municipal, por importe de 150.800.- pts., en concepto de Minuta correspondiente al recurso número 19/1994, minuta número R-97003.

**2º.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención de Fondos y al Letrado D. Juan Antonio González Aznar.

**Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las catorce horas y cuarenta, de todo lo cual levanto la presente Acta en diecinueve folios, en el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.**

**EL ALCALDE-PRESIDENTE**

**EL SECRETARIO GENERAL**



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

«Nombre»

**ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA QUE HA DE CELEBRAR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR EL DÍA 25 DE FEBRERO DE 1.997 A LAS CATORCE HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA Y EN SEGUNDA, CUARENTA Y OCHO HORAS DESPUÉS.**

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 17 DE FEBRERO DE 1.997.**

**SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 18 DE FEBRERO DE 1.997.**

**TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE ASISTENCIA TÉCNICA DE LA GERENCIA DEL PLAN DE EXCELENCIA TURÍSTICA.**

**CUARTO.- DACIÓN DE CUENTAS DE INFORME SOBRE SITUACIÓN DE DÉBITO CON LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE ALMERÍA.**

**QUINTO.- INFORME SOBRE RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS EFECTUADAS POR EL DEFENSOR DEL PUEBLO EN RELACIÓN CON LA VENTA AMBULANTE EN MERCADILLOS O MERCADOS OCASIONALES.**

**SEXTO.- DACIÓN DE CUENTAS DE ESCRITO RELATIVO A DEPÓSITOS DE DETENIDOS**

**SÉPTIMO.- DACION DE CUENTAS DE ALEGACIONES EFECTUADAS POR EL REPRESENTANTE DE PUERTO DEPORTIVO AGUADULCE EN RELACIÓN CON LA OBRA NÚMERO 10 DEL P.O.L. 96.**

**OCTAVO.- DACIÓN DE CUENTAS DE ESCRITO PRESENTADO POR LA ASOCIACIÓN DE PARADOS MAYORES DE 40 AÑOS DE ALMERÍA RELATIVO A SOLICITUD DE SUBVENCIÓN MUNICIPAL PARA HACER FRENTE A LOS GASTOS QUE LA PRESTACIÓN DE SUS SERVICIOS CONLLEVA.**

**NOVENO.- DACIÓN DE CUENTAS DE INFORME RELATIVO AL DEPÓSITO MUNICIPAL DE DETENIDOS, ASÍ COMO COPIA DE ESCRITO SOLICITANDO CERRAMIENTO DEL RECINTO DEL CUARTEL.**

**DÉCIMO.- DACIÓN DE CUENTAS DE LA COMUNICACIÓN PREVIA A LA INTERPOSICIÓN DE RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA EMPRESA URBASER, S.A. CONTRA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO POR LA QUE SE DESESTIMAN LAS ALEGACIONES PRESENTADAS CON RELACIÓN A FACTURAS EXPEDIDAS POR EL CONSORCIO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL PONIENTE.**

**DÉCIMOPRIMERO.- DACION DE CUENTAS DE RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. 3540/96, ADVERSOS: DON FRANCISCO CAMPRA BONILLO.**



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

**DÉCIMOSEGUNDO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL GASTO DE LA MINUTA NÚM. 97002 CORRESPONDIENTE AL CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚM. 1462/1994, ADVERSOS: DON ANTONIO LEDESMA BLANCO, DEL LETRADO DON JUAN ANTONIO GONZÁLEZ AZNAR.**

**DÉCIMOTERCERO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL GASTO DE LA MINUTA NÚM. 97003 CORRESPONDIENTE AL CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚM. 19/1994, ADVERSOS: ZORAIDA, S.A. DEL LETRADO DON JUAN ANTONIO GONZÁLEZ AZNAR.**

**ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA), 24 DE FEBRERO DE 1997**

**EL ALCALDE-PRESIDENTE**

**FDO. GABRIEL AMAT AYLLÓN.**